



Distr. GENERAL

IDB.10/14
6 de julio de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

Décimo período de sesiones
Viena, 2 a 6 de noviembre de 1992
Tema 4 del programa provisional

INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU OCTAVO PERIODO DE SESIONES (29 de junio a 3 de julio de 1992)

INDICE			INDICE (Cont.)		
	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1- 8	3	V. PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1994-1999 (INCLUIDO EL LIMITE GENERAL MAXIMO PARA EL BIENIO 1994-1995) (tema 8); PRACTICA DE LOS PRESUPUESTOS DE CRECIMIENTO REAL NULO (tema 12)	22-23	5
<u>Capítulo</u>			Conclusión 92/10		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACION ...	9-10	2	VI. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (tema 9)	24-25	6
Conclusión 92/1			Conclusión 92/11		
II. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, INFORME DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1990-1991 (tema 4); USO DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CREDITOS (tema 7); APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1988-1989 (tema 11)	11-14	2	VII. PROGRAMA DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS (tema 13)	26	7
Conclusión 92/2			VIII. INCISOS D) Y E) DEL PARRAFO 4.1 DEL REGLAMENTO FINANCIERO (tema 14)	27-28	7
Conclusión 92/3			Conclusión 92/12		
Conclusión 92/4			IX. PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES (tema 16)	29-30	7
III. SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI (tema 5); APLICACION DEL SISTEMA DE PRORRATEO EN DOS MONEDAS (tema 15)	15-18	4	Conclusión 92/13		
Conclusión 92/5			X. FECHA DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE ...	31	7
Conclusión 92/6			Conclusión 92/14		
Conclusión 92/7			XI. APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES	32	8
IV. PRESUPUESTO OPERATIVO: REEMBOLSO POR CONCEPTO DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (tema 6); DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LA ACEPTACION Y LA FINANCIACION CON CARGO A LOS FONDOS FIDUCIARIOS ESPECIALES, EL FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO (tema 10)	19-21	5			
Conclusión 92/8			<u>Anexos</u>		
Conclusión 92/9			I. Declaraciones formuladas por las delegaciones (incluidas a petición de las delegaciones)	1-12	9

II. Informe del Presidente de las consultas oficiosas celebradas durante el período de sesiones para la redacción de las conclusiones	1-5	11
III. Lista de documentos presentados en el octavo período de sesiones		12

Introducción

1. El Comité de Programa y de Presupuesto celebró su octavo período de sesiones en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, del 29 de junio al 3 de julio de 1992. De los 27 miembros del Comité participaron en el período de sesiones los 26 miembros siguientes: Alemania, Argelia, Austria, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Italia, Japón, Kenya, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Suecia, Yugoslavia.
2. Asistieron también al período de sesiones los siguientes 50 Miembros de la ONUDI: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Belarús, Bélgica, Bolivia, Camerún, Canadá, Congo, Costa Rica, Croacia, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovenia, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Namibia, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zimbabue.
3. De conformidad con el artículo 17 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación a: G.E. Clark (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como Presidente; S.A. Adekanye (Nigeria), M. Wejtko (Polonia), y J.Y. Jamal (Qatar) como Vicepresidentes; y S. Quijano-Caballero (Colombia) como Relator.
4. El programa aprobado por el Comité para su octavo período de sesiones figura en el documento PBC.8/1/Rev.1. Tras la aprobación del programa, el Director General hizo una declaración introductoria que el Comité tomó debidamente en cuenta al examinar los temas pertinentes del programa.
5. El informe del Comité de Programa y de Presupuesto se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución.
6. El informe contiene las conclusiones a que llegó el Comité. En el anexo I del informe figuran las declaraciones de principio formuladas por algunas delegaciones que deseaban dejar constancia de sus respectivas posiciones, así como las declaraciones formuladas en relación con la aprobación de las conclusiones. Atendiendo a la solicitud recibida, en el anexo II figura el informe del Presidente de las consultas oficiosas celebradas durante el período de sesiones para la

redacción de las conclusiones. El anexo III contiene una lista de los documentos presentados al Comité en su actual período de sesiones.

7. Las siguientes conclusiones del Comité contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por la Junta en su décimo período de sesiones o que guardan relación con la labor de ese período de sesiones:

<u>Conclusión</u>	<u>Tema</u>
92/2	Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1991-1992
92/3	Uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos
92/4	Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989
92/5	Situación financiera de la ONUDI: medidas para estabilizar el presupuesto operativo
92/6	Pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos
92/7	Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas
92/8	Presupuesto operativo: reembolso por concepto de apoyo a los programas y servicios administrativos
92/9	Directrices y procedimientos aplicables a la aceptación y la financiación con cargo a los fondos fiduciarios especiales, el Fondo para el Desarrollo Industrial y el presupuesto ordinario
92/10	Plan de mediano plazo, 1994-1999 (incluido el límite general máximo para el bienio 1994-1995) y práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo
92/11	Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias
92/12	Incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero
92/13	Programa de directores de la ONUDI en los países

8. El 30 de junio, el Comité observó un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Presidente de Argelia, Sr. Mohammed Boudiaf, Presidente del Alto Consejo de Estado.

I. ASUNTOS DE ORGANIZACION

9. El 29 de junio, el Comité examinó una propuesta del Presidente encaminada a lograr la

óptima utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias y aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/1

El Comité, con el propósito de aprovechar en la máxima medida posible los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 24 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su octavo período de sesiones únicamente y a condición de que en dichas sesiones no se adoptaran decisiones de fondo.

10. El Comité decidió también organizar consultas oficiosas durante el período de sesiones a fin de facilitar la redacción de las conclusiones y confió al Vicepresidente, Sr. S.A. Adekanye (Nigeria), la presidencia de esas consultas.

II. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO, INFORME DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1990-1991 (tema 4); USO DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CREDITOS (tema 7); APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1988-1989 (tema 11)

11. El 29 de junio, el Comité examinó el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1990-1991, finalizado el 31 de diciembre de 1991 (PBC.8/9), y las observaciones del Director General al respecto, incluido un informe del Director General sobre presupuestación de base neta (PBC.8/17 y Add.1); examinó asimismo el informe de ejecución financiera para el bienio 1990-1991 (PBC.8/5) y el informe de ejecución del programa correspondiente a ese bienio, reflejados en el Informe Anual de la ONUDI, 1991 (IDB.9/10 y Corr.1 y 2), ambos presentados por el Director General. El Comité examinó también un informe del Auditor Externo en el que éste expresaba su opinión sobre la asignación de cualesquiera saldos retenidos no utilizados de las consignaciones de créditos del presupuesto ordinario de la ONUDI a los programas a los que se hubieran destinado inicialmente (PBC.8/12) y un informe del Director General sobre las medidas adoptadas en relación con el manual de normas y procedimientos administrativos de la Organización (PBC.8/7).

12. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el informe del Auditor Externo, el informe de ejecución financiera y el informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1990-1991 presentado por el Presidente (PBC.8/L.7), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/2

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Examinó el documento PBC.8/9 e hizo suyas, con agradecimiento, las opiniones del

Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al bienio 1990-1991 presentadas en dicho documento;

b) Examinó las observaciones del Director General sobre el informe del Auditor Externo (PBC.8/17), el informe de ejecución financiera para el bienio 1990-1991 (PBC.8/5) y el informe del Director General sobre el formato de presentación del presupuesto de base neta (PBC.8/17/Add.1);

c) Reconoció la importante contribución del Auditor Externo al mejoramiento del rendimiento general de la ONUDI;

d) Recordó, en ese contexto, la necesidad de acatar plenamente, en toda circunstancia, la Constitución de la ONUDI y el Reglamento Financiero de la Organización;

e) Pidió al Director General que tuviera en cuenta las observaciones contenidas en el informe del Auditor Externo y presentara un informe a la Junta, en su décimo período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas en dicho informe, especialmente con respecto a las siguientes observaciones relativas a la auditoría:

i) La conclusión del Auditor Externo de que tal vez sería conveniente sustituir el mecanismo existente mediante el cual los órganos normativos controlan la ejecución del presupuesto ordinario, organizado según las principales partidas de gastos, por un mecanismo basado en renglones presupuestarios por programas;

ii) La presentación de los futuros presupuestos ordinarios, incluido el correspondiente al bienio 1994-1995, sobre una base tanto bruta como neta, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero y del principio de universalidad del presupuesto, conforme al cual todas las transacciones efectuadas con terceros que tengan consecuencias financieras deben incluirse en el presupuesto;

iii) El ajuste de los procedimientos de presentación de informes presupuestarios, contables y financieros de la Organización en consonancia con las recomendaciones del Auditor Externo contenidas en el documento PBC.8/9;

iv) Las conclusiones y recomendaciones del Auditor Externo con respecto a la Dependencia de Auditoría Interna de la Organización que

figuran en los párrafos 181 a 187 del documento PBC.8/9, en particular las relativas al fortalecimiento, cuanto antes, de la función de auditoría interna mediante la redistribución de puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales y la formulación de un mandato claro y conciso para esta función a fin de asegurar su independencia, imparcialidad y eficacia operacionales.

13. El 2 de julio, tras examinar una propuesta presentada oralmente por el Presidente sobre el uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/3

El Comité de Programa y de Presupuesto tomó nota con agradecimiento del informe del Auditor Externo en el que expresa su opinión sobre la asignación de los saldos retenidos no utilizados de las consignaciones de créditos del presupuesto ordinario de la ONUDI a los programas a los que se hubieran destinado inicialmente (PBC.8/12).

14. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989 presentado por el Presidente (PBC.8/L.3), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/4

El Comité de Programa y Presupuesto:

- a) Tomó nota del informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989, que figura en el documento PBC.8/7;
- b) Tomó nota de la finalización del proyecto de manual financiero y pidió al Director General que ultimara la preparación del manual sobre normas y procedimientos administrativos de la Organización, solicitado por la Junta en su decisión IDB.8/Dec.30;
- c) Pidió además al Director General que examinara y mejorara en lo posible la aplicación de la última oración del párrafo f) del apéndice G del Reglamento del Personal, teniendo en cuenta la práctica imperante en el régimen común de las Naciones Unidas, a fin de efectuar economías considerables en los gastos de la Organización por concepto de viajes oficiales, tal como se recomendó en los párrafos 77 a 81 del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1988-1989, que concluyó el 31 de diciembre de 1989 (PBC.6/15), y en el informe presentado a la Junta sobre este asunto en su décimo período de sesiones.

III. SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI (tema 5);
APLICACION DEL SISTEMA DE PRORRATEO
EN DOS MONEDAS (tema 15)

15. El 29 de junio, el Comité examinó el informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI al 31 de mayo de 1992 (PBC.8/18) y un documento de sesión presentado por la Secretaria (PBC.8/CRP.4); una nota de la Secretaria sobre las pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos (PBC.8/6), así como un informe de la Secretaria sobre la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas (PBC.8/11).

16. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la situación financiera de la ONUDI: medidas para estabilizar el presupuesto operativo presentado por el Presidente (PBC.8/L.9), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/5

El Comité de Programa y de Presupuesto:

- a) Recordó las decisiones IDB.3/Dec.20 e IDB.9/Dec.13 de la Junta de Desarrollo Industrial;
- b) Tomó nota de la situación financiera de la ONUDI con respecto al presupuesto operativo, descrita en el informe sobre la situación financiera de la ONUDI que figura en el documento PBC.8/18;
- c) Pidió al Director General que tomara las medidas necesarias para equilibrar el presupuesto operativo a la mayor brevedad posible, a más tardar antes de fines de 1993, mediante, entre otras cosas:
 - i) Economías y una mayor eficiencia;
 - ii) La reducción del personal mediante eliminación natural de puestos, de conformidad con la cláusula 10.2 del Estatuto del Personal, separación voluntaria u otras medidas apropiadas;
 - iii) La utilización apropiada de las reservas disponibles acumuladas del presupuesto operativo;
 - iv) El establecimiento de un sistema de comprobación periódica de conformidad con el inciso c) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero, aprobado en la resolución GC.4/Res.23 de la Conferencia General, y la habilitación de créditos autorizados sólo cuando exista un grado razonable de seguridad de que se dispone de los recursos necesarios para respaldarla;
- d) Pidió al Director General que al adoptar medidas encaminadas a equilibrar el presupuesto operativo:

- i) Mantuviera la capacidad de la Organización de ejecutar actividades de cooperación técnica;
- ii) Tuviere debidamente en cuenta la necesidad de velar por la distribución geográfica equitativa en la dotación de personal de la Secretaría;

e) Invitó a los Estados Miembros a que aportaran contribuciones voluntarias en apoyo de la cooperación técnica, por ejemplo al Fondo para el Desarrollo Industrial, las cuales ayudarían a equilibrar el presupuesto operativo.

17. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre las pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos presentado por el Presidente (PBC.8/L.5), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/6

El Comité de Programa y de Presupuesto:

- a) Tomó nota de la información contenida en la nota de la Secretaría sobre pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos (PBC.8/6);
- b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial, por recomendación del Comité de Programa y de Presupuesto:

- i) Toma nota de la nota de la Secretaría sobre pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos (PBC.8/6-IDB.10/9);
- ii) Aprueba, de conformidad con el inciso a) de la regla 109.15 de la Reglamentación Financiera, que se imputen a pérdidas y ganancias las pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos, en las cantidades indicadas en el párrafo 1 del documento PBC.8/6-IDB.10/9."

18. El 2 de julio, tras examinar una propuesta presentada oralmente por el Presidente sobre la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/7

El Comité de Programa y de Presupuesto tomó nota del informe presentado por la Secretaría sobre la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas (PBC.8/11).

IV. PRESUPUESTO OPERATIVO: REEMBOLSO POR CONCEPTO DE APOYO A LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (tema 6); DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LA ACEPTACION Y LA FINANCIACION CON CARGO A LOS FONDOS FIDUCIARIOS ESPECIALES, EL FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO (tema 10)

19. El 30 de junio, el Comité examinó un informe del Director General sobre el estudio de medición de gastos referente a las nuevas disposiciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativas a los gastos de apoyo de los organismos (PBC.8/3) y una propuesta del Director General relativa al reembolso por concepto de proyectos con cargo a los fondos fiduciarios especiales de conformidad con la regla 106.21 de la Reglamentación Financiera (PBC.8/8), así como un informe del Director General sobre un marco normativo para la aplicación de los Artículos 16 y 17 de la Constitución (PBC.8/16).

20. El 2 de julio, tras examinar una propuesta presentada oralmente por el Presidente sobre el presupuesto operativo: reembolso por concepto de apoyo a los programas y servicios administrativos, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/8

El Comité de Programa y de Presupuesto tomó nota de la propuesta contenida en el informe del Director General (PBC.8/8, párrs. 15 a 18), relativa a la aplicación de la regla 106.21 de la Reglamentación Financiera, teniendo en cuenta el estudio de medición de gastos referente a los gastos de apoyo de los organismos realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

21. El 2 de julio, tras examinar una propuesta presentada oralmente por el Presidente sobre directrices y procedimientos aplicables a la aceptación y la financiación con cargo a los fondos fiduciarios especiales, el Fondo para el Desarrollo Industrial y el presupuesto ordinario, el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/9

El Comité de Programa y de Presupuesto tomó nota de la información proporcionada por el Director General sobre las medidas adoptadas para revisar el marco normativo para la aplicación de los Artículos 16 y 17 de la Constitución (PBC.8/16).

V. PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1994-1999 (INCLUIDO EL LIMITE GENERAL MAXIMO PARA EL BIENIO 1994-1995) (tema 8); PRACTICA DE LOS PRESUPUESTOS DE CRECIMIENTO REAL NULO (tema 12)

22. El 30 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan de mediano plazo, 1994-1999, presentado por el Director General, y una adición a dicho documento que contenía un análisis inicial del primer bienio 1994-1995 y un límite general indicativo preliminar (PBC.8/10 y Add.1), así como

un informe del Director General sobre la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo (PBC.8/4).

23. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el plan de mediano plazo, 1994-1999 (incluido el límite general máximo para el bienio 1994-1995) y la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo presentado por el Presidente (PBC.8/L.8), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/10

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó la resolución GC.4/Res.25 de la Conferencia General, en particular el párrafo 3;

b) Tomó nota del plan de mediano plazo, 1994-1999, contenido en el documento PBC.8/10 y Add.1;

c) Recomendó que el Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto realizara consultas oficiosas para estudiar las prioridades relativas dentro de las actividades del plan de mediano plazo, 1994-1999, teniendo en cuenta la capacidad financiera y técnica de la ONUDI, e informara a la Junta de Desarrollo Industrial en su décimo período de sesiones;

d) Recomendó a la Junta la aprobación de un límite para el presupuesto ordinario para el bienio 1994-1995 que representara un crecimiento real nulo en comparación con el bienio 1992-1993.

VI. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (tema 9)

24. El 30 de junio, el Comité examinó un informe del Director General sobre la estimación del volumen de recursos y la programación para 1993 y 1994 en relación con el Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI) (PBC.8/2), la información sobre la índole de los proyectos financiados con cargo al Fondo contenida en el Informe Anual de la ONUDI, 1991 (IDB.9/10, cap. VIII, párrs. 14 a 20 y apéndice G) y una lista de proyectos aprobados con cargo al FDI en 1991 (PBC.8/CRP.1), así como una nota de la Secretaría sobre la movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial como consecuencia de las reducciones de los gastos militares (PBC.8/13).

25. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias presentado por el Presidente (PBC.8/L.1), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/11

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recuerda la decisión GC.4/Dec.21 de la Conferencia General y las decisiones de la Junta IDB.8/Dec.29, relativa al Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI), e IDB.9/Dec.7, relativa a las actividades de cooperación técnica de la ONUDI en 1991;

b) Toma nota con interés del informe del Director General que figura en el documento PBC.8/2-IDB.10/2, y en particular de la información sobre la orientación básica de la programación para 1993 y 1994;

c) Decide delegar en el Director General la facultad de aprobar proyectos para su financiación con cargo al Fondo en el bienio 1993-1994, de conformidad con las esferas prioritarias del plan de mediano plazo para 1992-1997 (PBC.7/17);

d) Alienta a la ONUDI a que prosiga sus esfuerzos por mejorar la calidad de los proyectos financiados con cargo al FDI desde el punto de vista de su pertinencia, eficacia en función de los costos y sostenibilidad;

e) Subraya la necesidad, a tal fin, de que la ONUDI vele por que:

i) Los proyectos se adapten a necesidades bien definidas y específicas de los países receptores, haciendo hincapié en el concepto de desarrollo de la capacidad;

ii) Los proyectos sean complementarios de otra asistencia multilateral proyectada y en curso;

iii) Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de los proyectos sean objeto de una adecuada acción de seguimiento y se aprovechen para mejorar el diseño de futuros proyectos;

f) Insta a todos los gobiernos donantes a que proporcionen una mayor parte de sus contribuciones al segmento del Fondo en moneda convertible para fines generales;

g) Insta a los Estados Miembros a que reconsideren los criterios en que basan sus promesas de contribuciones al FDI para lograr que se alcance, lo antes posible, el nivel de financiación anual deseable de 50 millones de dólares;

h) Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan considerando la posibilidad de aportar contribuciones globales para la financiación de actividades de asistencia preparatoria de proyectos y programas en gran escala (PBC.8/2-IDB.10/2, párr. 10);

i) Reitera la necesidad de cubrir a la brevedad posible, mediante una redistribución, los puestos aún vacantes de la dependencia orgánica pertinente, y pide al Director General que adopte las medidas necesarias para que la Sección de la Secretaría del Comité de Examen de Proyectos y de la Administración de los Fondos pueda tener su plantilla completa."

VII. PROGRAMA DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS (tema 13)

26. El 30 de junio, el Comité examinó un informe del Director General sobre el programa de procesamiento electrónico de datos (PBC.8/15), actualizado por un documento de sesión (PBC.8/CRP.2).

VIII. INCISOS D) Y E) DEL PARRAFO 4.1 DEL REGLAMENTO FINANCIERO (tema 14)

27. El 30 de junio, el Comité examinó un informe del Auditor Externo en el que figuran sus opiniones y observaciones sobre los textos propuestos para los incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero (PBC.8/14).

28. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre los incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero presentado por el Presidente (PBC.8/L.2), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/12

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó los párrafos 1 a 3 de la resolución GC.4/Res.23 de la Conferencia General;

b) Tomó nota del informe del Auditor Externo en el que figuran sus opiniones y observaciones sobre los propuestos incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero de la ONUDI, contenidas en el documento PBC.8/14, e hizo suya la opinión expresada en el mismo por el Auditor Externo, en particular en los incisos a) y b) del párrafo 32.

IX. PROGRAMA DE DIRECTORES DE LA ONUDI EN LOS PAISES (tema 16)

29. El 30 de junio, el Comité examinó un informe del Director General sobre el programa de directores de la ONUDI en los países (IDB.9/8).

30. El 2 de julio, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el programa de directores de la ONUDI en los países presentado por el Presidente (PBC.8/L.4), el Comité aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/13

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Examinó el informe del Director General sobre el programa de directores de la

ONUDI en los países (DOP) (IDB.9/8) y, en particular, la financiación práctica del programa de DOP;

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

i) Recuerda la resolución GC.4/Res.4 de la Conferencia General, relativa a las actividades de cooperación técnica de la ONUDI; directores de la ONUDI en los países, en la que, entre otras cosas, la Conferencia hizo suya la decisión IDB.8/Dec.14 de la Junta;

ii) Toma nota con preocupación de la información facilitada en el documento IDB.9/8, especialmente de la reducción de algunos puestos de DOP prevista para 1995 en el marco de las actuales disposiciones sobre financiación;

iii) Considera que para incrementar el número de puestos de DOP y alcanzar la meta de 50, mencionada en la decisión IDB.8/Dec.14 de la Junta, o al menos para mantener el número de puestos de DOP en su nivel actual, se requiere una financiación dimanante de una combinación adecuada de fuentes;

iv) Reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que aporten contribuciones voluntarias nuevas, adicionales o ulteriores al programa de DOP;

v) Pide al Director General que continúe tratando de mantener por lo menos el número actual de puestos de DOP y que se esfuerce al máximo por incrementar esos puestos y alcanzar la meta fijada;

vi) Pide al Director General que presente a la Junta en su 11º período de sesiones un informe que contenga una propuesta sobre financiación del programa de DOP, las consecuencias de la posible redistribución de recursos para otras actividades y/o programas, y un plan para lograr ese objetivo;

vii) Insta a los Estados Miembros a que aporten recursos para que el Director General pueda llevar a cabo el estudio propuesto sobre las modalidades para establecer una estrecha relación de trabajo entre los

DOP de una misma subregión
a fin de fortalecer la función
de esos directores;

viii) Exhorta además a los Estados
Miembros a aportar
contribuciones adicionales al
programa de oficiales
auxiliares de la ONUDI, que
constituye una ayuda importante
para los DOP en el desempeño de
sus funciones;

ix) Pide al Director General que
informe acerca de los
resultados de las negociaciones
que puedan celebrarse en
relación con la revisión del
memorando de entendimiento
sobre las funciones y las
disposiciones de trabajo entre
los Representantes Residentes
del Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo y los
DOP sobre el terreno."

X. FECHA DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

31. El 2 de julio, el Presidente señaló a la atención del Comité la finalización satisfactoria del actual período de sesiones en menos de tres días y medio, en comparación con los cinco días previstos inicialmente. Propuso que, a la luz de la experiencia adquirida en este período de sesiones, se tratara de reducir la duración de los futuros períodos de sesiones siempre que fuera posible. El Comité, haciendo suya la propuesta del Presidente, aprobó la siguiente conclusión:

Conclusión 92/14

El Comité de Programa y de Presupuesto decidió celebrar su noveno período de sesiones entre el 26 y el 30 de abril de 1993.

XI. APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES

32. El 2 de julio, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su octavo período de sesiones (PBC.8/L.6) en el entendimiento de que se confiaría al Relator la tarea de ultimar el informe. El Comité clausuró su octavo período de sesiones el 2 de julio de 1992 a las 11.10 horas.

Anexo I

DECLARACIONES FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES

1. El presente anexo contiene las declaraciones de principio, así como las declaraciones relacionadas con la aprobación de las conclusiones, formuladas por las delegaciones durante el octavo período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto. Estas declaraciones se han incluido a solicitud de las delegaciones interesadas y con la aprobación del Presidente.

Representación de Yugoslavia

2. La delegación de los Estados Unidos de América señaló a la atención del Comité la resolución 757 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se observa que la reivindicación de la República Federativa de Yugoslavia de asumir automáticamente el lugar de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia en las Naciones Unidas no había tenido aceptación general. A juicio de la delegación, la República Federativa Socialista de Yugoslavia había dejado de existir y Serbia-Montenegro no representaba la continuación ni el único sucesor de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia y no tenía derecho a asumir el lugar de ésta en las organizaciones internacionales, incluida la ONUDI. El representante de los Estados Unidos estimaba asimismo que esta cuestión debía resolverse primeramente en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General de las Naciones Unidas y que la ONUDI debía guiarse por el dictamen de esos órganos al respecto.

3. Hablando en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte señaló que había tomado nota de la declaración de los representantes de los pueblos de la República de Serbia y la República de Montenegro, en la que se afirmaba que la República Federativa de Yugoslavia era continuadora de la personalidad estatal jurídica y política internacional de la República Federativa Socialista de Yugoslavia. La delegación del Reino Unido declaró que la Comunidad Europea y sus Estados miembros no habían aceptado la continuidad automática de la República Federativa de Yugoslavia en organizaciones y conferencias internacionales, incluida la ONUDI. En el momento actual, esas delegaciones se reservaban su posición al respecto y consideraban que la delegación interesada participaba en calidad de observadora en el Comité de Programa y de Presupuesto de la ONUDI sin perjuicio de las decisiones que posteriormente pudiese adoptar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre ese particular y otras cuestiones conexas.

4. La delegación de Suecia declaró que era partidaria de no aceptar que la República Federativa de Yugoslavia asumiera la continuidad automática de la República Federativa Socialista de Yugoslavia en las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas. La delegación también estimaba que la participación de la delegación de la República Federativa de Yugoslavia en el actual período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto se efectuaba sin perjuicio de toda decisión futura.

5. La delegación del Japón, sumándose a la delegación de la Comunidad Europea, se reservó su posición sobre la cuestión de la continuidad de Yugoslavia como miembro de organizaciones internacionales, incluida la ONUDI.

6. La delegación de Polonia, hablando también en nombre de Checoslovaquia y Hungría, se sumó y expresó su pleno apoyo a la declaración formulada en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros con respecto a la situación de la representación de la República Federativa de Yugoslavia.

7. La delegación de Austria declaró que la constitución de la República Federativa de Yugoslavia representaba un nuevo paso importante en el proceso de disolución de la República Federativa Socialista de Yugoslavia y que no existía ninguna base jurídica para que la República Federativa de Yugoslavia asumiera automáticamente la continuidad de la existencia de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, por lo cual no era posible considerar que aquélla sucediera a ésta como miembro de la ONUDI. La delegación afirmó asimismo que los criterios que habían de aplicarse en relación con un posible reconocimiento internacional de la República Federativa de Yugoslavia debían ser los enunciados en las directrices para el reconocimiento de nuevos Estados, adoptadas por el Consejo de las Comunidades Europeas el 16 de diciembre de 1991 y, a ese respecto, subrayó de modo especial la necesidad de proteger los derechos humanos y los derechos de los grupos étnicos. La delegación de Austria estimaba además que la participación de la delegación interesada en el actual período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto se efectuaba sin perjuicio de las decisiones que se adoptasen en el futuro; en tales circunstancias, se reservaba su derecho a poner en tela de juicio la validez de todas las decisiones adoptadas por votación en el Comité.

8. La delegación de la Federación de Rusia declaró que el actual período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto no era el foro correcto para debatir la cuestión de Yugoslavia, pues los foros apropiados para tales deliberaciones eran el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde ya se realizaban esfuerzos en esa dirección. Su delegación consideraba que las declaraciones formuladas por un cierto número de delegaciones no afectaban el ejercicio de los derechos ni el cumplimiento de las obligaciones de la República Federativa de Yugoslavia y no influirían en absoluto en las decisiones que pudiesen adoptarse con respecto a la participación de la República Federativa de Yugoslavia en organizaciones internacionales.

9. La delegación de Bulgaria declaró que había divulgado su opinión en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que se reservaba su posición sobre la cuestión y estimaba que la delegación interesada

participaba en el actual período de sesiones del Comité sin perjuicio de las decisiones que ulteriormente pudiesen adoptarse sobre la cuestión de la representación de la República Federativa de Yugoslavia en foros internacionales, incluidas las Naciones Unidas.

10. La delegación de Eslovenia afirmó que la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia había dejado de existir y no se había reconocido sucesor alguno de ese Estado. La delegación tomó nota de que las Repúblicas de Serbia y de Montenegro no habían solicitado reconocimiento en calidad de Estados independientes ni admisión como miembros de las Naciones Unidas y, por consiguiente, no se consideraba apropiado ni aceptable que estuviesen representadas en la ONUDI o en cualquier otra organización u órgano de las Naciones Unidas.

11. La delegación de Croacia declaró que impugnaba la existencia de la República Federativa de Yugoslavia, dado que la comunidad internacional no la había reconocido como Estado, y pidió que se proporcionara una aclaración con respecto a la participación del representante de Yugoslavia en el actual período de sesiones.

12. La delegación de Yugoslavia declaró que la Asamblea de la República Federativa Socialista de Yugoslavia había promulgado la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia el 27 de abril de 1992, en virtud de la cual la continuidad de la personalidad internacional de Yugoslavia debía seguir siendo asumida por la República Federativa de Yugoslavia en las relaciones internacionales, incluidas su condición de miembro en todas las organizaciones internacionales y su participación en los tratados internacionales que Yugoslavia hubiese ratificado o a los que se hubiese adherido. Al mismo tiempo, la delegación se declaró dispuesta a respetar los derechos e intereses de las repúblicas yugoslavas que habían declarado su independencia. La República Federativa de Yugoslavia, en su calidad de miembro fundador de las Naciones Unidas, reconocía su pleno compromiso con las Naciones Unidas, la Carta de las Naciones Unidas y la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, en particular el Acta Final de Helsinki y la Carta de París. La delegación afirmó que la República Federativa de Yugoslavia cooperaría con los demás participantes en la Conferencia sobre Yugoslavia a fin de asegurar una división rápida y justa de los derechos y responsabilidades de la República Federativa Socialista de Yugoslavia entre la República Federativa de Yugoslavia y las demás repúblicas. Al mismo tiempo, prosiguió la delegación, no obstaculizaría la incorporación de Estados recientemente formados en las organizaciones e instituciones internacionales, en particular en las Naciones Unidas y en sus organismos especializados, ni su participación en tratados internacionales.

Presupuesto operativo: reembolso por concepto de apoyo a los programas y servicios administrativos (tema 6)

13. La delegación del Brasil, hablando en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe, se refirió

al estudio de medición de gastos de los principales organismos de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, realizado por una empresa de consultoría contratada por el PNUD, del que se desprendería que la ONUDI era la organización más eficiente de las cuatro organizaciones con sede en Europa, y felicitó a la Secretaría de la ONUDI por esos resultados y por los esfuerzos que ello suponía en términos de la utilización eficiente de los escasos recursos de que disponía la Organización.

Plan de mediano plazo, 1994-1999 (incluido el límite general máximo para el bienio 1994-1995) (tema 8)

Práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo (tema 12)

14. La delegación de Francia, apoyada por las delegaciones de los Países Bajos y Dinamarca, declaró que se adhería al consenso, en primer lugar porque su política consistía en fomentar el consenso siempre que fuera posible y, en segundo lugar, porque su país propugnaba el principio del crecimiento nulo, que era un incentivo para lograr una gestión más eficaz de las organizaciones interesadas y una utilización más responsable de los fondos públicos proporcionados por los Estados Miembros. No obstante, la delegación señaló que, a la larga, todo principio que empezara a convertirse en dogma corría riesgo de parálisis. Por consiguiente, si el momento era oportuno y si se presentaban proyectos sensatos y bien fundados -contrariamente a lo que ocurría hoy- debían poder ajustarse los principios a la realidad o a las necesidades del momento. En resumidas cuentas, convendría que en los años venideros la Organización diera muestras de apertura y de dinamismo. La delegación agregó que, a su juicio, las graves dificultades financieras que experimentaba la ONUDI obedecían, en gran parte, al hecho de que muchos Estados no pagaban sus cuotas. Esperaba que se resolviera rápidamente la situación y que todos los Estados se aprestaran a cumplir sus obligaciones para que así la ONUDI, disponiendo por fin de un presupuesto real, pudiera llevar a cabo las tareas que esperaban de ella todos sus Miembros.

15. La delegación de la India apoyó la declaración de la delegación de Francia y señaló que, si bien se sumaba al consenso sobre la aprobación de la conclusión 92/10, se sentía decepcionada por el hecho de que el Comité no hubiera podido convenir en recomendar el ínfimo crecimiento de recursos que proponía el Director General para 1994-1995 en esferas que, en opinión de varias delegaciones, constituían importantes aspectos de la labor futura de la ONUDI. A juicio de la delegación, puesto que el Comité no había hecho suyo el plan de mediano plazo y había encomendado a la Junta de Desarrollo Industrial que siguiera estudiándolo, habría sido lógico que el Comité también hubiera remitido a la Junta la cuestión del límite general máximo. La delegación expresó la esperanza de que la Junta tuviera la oportunidad de reexaminar la conclusión aprobada por el Comité cuando ultimara el plan de mediano plazo para 1994-1999.

Anexo II

INFORME DEL PRESIDENTE DE LAS CONSULTAS OFICIOSAS CELEBRADAS DURANTE
EL PERIODO DE SESIONES PARA LA REDACCION DE LAS CONCLUSIONES

2 de julio de 1992

1. El Presidente, al informar de los resultados de las consultas oficiosas celebradas durante el período de sesiones que se establecieron en la segunda sesión plenaria de 29 junio de 1992 con el fin de facilitar la redacción de las conclusiones, comunicó que las consultas oficiosas se reunieron en tres ocasiones del 30 de junio al 1° de julio; no fue necesario celebrar sesiones nocturnas; y la tercera sesión terminó puntualmente a las 18.00 horas.

2. Durante ese plazo, el grupo examinó siete proyectos de conclusión sobre los siguientes temas del programa:

- 4 Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1990-1991;
- 5 Situación financiera de la ONUDI: medidas para estabilizar el presupuesto operativo;
- 9 Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias;
- 11 Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989;
- 14 Párrafo 4.1 del Reglamento Financiero;
- 16 Programa de directores de la ONUDI en los países;

y un texto combinado referente a los temas

8 Plan de mediano plazo, 1994-1999 (incluido el límite general máximo para el bienio 1994-1995);

12 Práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo.

3. En lo tocante a los restantes temas del programa, no se presentaron proyectos de textos a las consultas oficiosas. Todos los proyectos de conclusión se redactaron por consenso y se presentaron al plenario para su examen en forma de "documento L".

4. La formación de pequeños grupos de trabajo, así como los contactos oficiosos, contribuyeron a acelerar el examen de algunos de los temas más difíciles del programa, comprendido el tema 4 sobre el informe del Auditor Externo, el tema 5 sobre la situación financiera de la ONUDI, y el texto referente a los temas 8, sobre el plan de mediano plazo, 1994-1999, y 12, sobre la práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo.

5. Por lo que se refiere a los temas 4 y 5 del programa, y a los temas combinados 8 y 12, si bien se logró un consenso sobre los textos pertinentes, algunas delegaciones se lamentaron de que no hubiera resultado posible incorporar sus opiniones en los proyectos de conclusión respectivos. No obstante, esas delegaciones declararon que, en un espíritu de compromiso, no obstaculizarían el consenso sobre los textos aludidos. En concreto, el representante de la India deseó expresar por mediación del presente informe la decepción de su país por la redacción final del proyecto de conclusión sobre los temas 8 y 12.

ANEXO III

Lista de documentos presentados en el octavo período de sesiones

Signatura	Tema del programa	Título
PBC.8/1/Rev.1	3	Programa provisional
PBC.8/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
PBC.8/1/Rev.1/ Add.1/Corr.1	3	Programa provisional anotado - Corrección
PBC.8/2 IDB.10/2	9	Fondo para el Desarrollo Industrial: estimación del volumen de recursos y programa para 1993 y 1994. Informe del Director General
PBC.8/3 IDB.10/7	6	Estudio de medición de gastos referente a las nuevas disposiciones del PNUD relativas a los gastos de apoyo de los organismos. Informe del Director General
PBC.8/4	12	Práctica de los presupuestos de crecimiento real nulo. Informe del Director General
PBC.8/5 IDB.10/3	4	Informe de ejecución financiera para el bienio 1990-1991. Presentado por el Director General
PBC.8/6 IDB.10/9	5	Pérdidas relacionadas con utensilios de comedor, cafetería y servicios conexos. Nota de la Secretaría
PBC.8/7 IDB.10/6	11	Medidas adoptadas en relación con el manual de normas y procedimientos administrativos de la Organización. Informe del Director General
PBC.8/8 IDB.10/8	6	Reembolso por concepto de proyectos con cargo a los fondos fiduciarios especiales de conformidad con la regla 106.21 de la Reglamentación Financiera. Propuesta del Director General
PBC.8/9 IDB.10/4	4	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico 1990-1991, finalizado el 31 de diciembre de 1991
PBC.8/10 IDB.10/5	8	Proyecto de plan de mediano plazo, 1994-1999. Presentado por el Director General
PBC.8/10/Add.1 IDB.10/5/Add.1	8	Proyecto de plan de mediano plazo, 1994-1999. Adición. Análisis inicial del primer bienio 1994-1995 y límite general indicativo preliminar. Presentado por el Director General
PBC.8/11	15	Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas. Informe de la Secretaría
PBC.8/12	7	Informe del Auditor Externo en el que expresa su opinión sobre la asignación de los saldos retenidos no utilizados de las consignaciones de créditos del presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) a los programas a los que se hubieran destinado inicialmente
PBC.8/13	9	Mobilización de recursos financieros para el desarrollo industrial como consecuencia de las reducciones de los gastos militares. Nota de la Secretaría
PBC.8/14	14	Informe del Auditor Externo en el que figuran sus opiniones y observaciones sobre los textos propuestos para los incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PBC.8/15 IDB.9/12/Add.1	13	Programa de procesamiento electrónico de datos. Informe del Director General
PBC.8/16 IDB.10/10	10	Marco normativo para la aplicación de los Artículos 16 y 17 de la Constitución. Informe del Director General
PBC.8/17 IDB.10/11	4	Observaciones del Director General sobre el informe del Auditor Externo
PBC.8/17/Add.1 IDB.10/11/Add.1	4	Presupuestación de base neta. Informe del Director General
PBC.8/18	5	Situación financiera de la ONUDI al 31 de mayo de 1992. Informe del Director General

Anexo III (cont.)

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.9/8	16	Programa de directores de la ONUDI en los países. Informe del Director General
IDB.9/10 y Corr.1 y 2	4	Informe Anual de la ONUDI, 1991 (en el que se refleja la ejecución del programa para el bienio 1990-1991)
* * *		
PBC.8/CRP.1	9	List of projects approved under the Industrial Development Fund (IDF) in 1991
PBC.8/CRP.2	13	Electronic data-processing programme. Submitted by the Secretariat
PBC.8/CRP.3	3	Annotations to the provisional agenda: List of documents. Note by the Secretariat
PBC.8/CRP.4	5	Financial situation of UNIDO. Submitted by the Secretariat
PBC.8/CRP.5	-	Lista de los participantes